INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LA INVITACION PÚBLICA No. 013-2026.

A continuación, se presenta el estudio realizado a las propuestas en respuesta a la invitación pública, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento, adecuación y pintada en la infraestructura a todo costo, en la sede Pombo Primaria de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, con recursos de gratuidad institucional, de acuerdo con las especificaciones requeridas, análisis realizado de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo.

Presupuesto oficial asignado:	$8.000.000.00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:	20260035 de septiembre 30 de 2026
Estudio previo:	Anexo
Fecha de apertura:	Septiembre 30 de 2026
Fecha de Cierre:	Octubre 2 de 2026 a las 08:00 am
Ofertas presentadas:	Javier Enrique Rangel Hernández
	No se presentaron más ofertas

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS OFRECIDOS

La propuesta se evaluó de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el Manual de Contratación, se revisó que las propuestas presentaran cotización para todos los ítems establecidos y cuyas condiciones coinciden en su totalidad con lo solicitado y se obtuvo los siguientes resultados:

- El oferente JAVIER ENRIQUE RANGEL HERNÁNDEZ, ofrece el servicio de mantenimiento, adecuación y pintada en la infraestructura a todo costo, en la sede Pombo Primaria de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, por un monto total de $8.000.000.00, valor que se encuentra dentro del presupuesto establecido por la Institución Educativa y se constituye en la única oferta y cuyas condiciones de los servicios ofrecidos coinciden en su totalidad con lo solicitado en los estudios previos.

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA Y ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que es la única propuesta presentada y es favorable para el presupuesto de la Institución educativa, es la realizada por el señor JAVIER ENRIQUE RANGEL HERNÁNDEZ, por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, tanto de experiencia como jurídicos conforme a lo establecido en la invitación pública y el Manual de Contratación de la Institución.

Según la revisión a la documentación presentada, se encontró que el señor JAVIER ENRIQUE RANGEL HERNÁNDEZ, está registrado ante la Dian con el NIT. No. 1024482704-2, como consta en el Registro Único Tributario (RUT); también se encuentra registrado en la Cámara de comercio del Piedemonte Araucano, bajo la matrícula No. 29188 creada en mayo de 2019, cuyas actividades son: F4390- Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, F4322-Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, C3314-Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, C3312-Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, como costa en el certificado expedido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

Para constatar la experiencia de idoneidad anexas las siguientes certificaciones:

-Certificación expedida por la señora Berenice Tapias Cuta, administradora de la Constructora Emindumar S.A, donde consta que laboró en esa empresa mediante el contrato 7200671 ODL, desde septiembre 26 de 2010 hasta septiembre 4 de 2011, en una obra por labor contratada, desempeñando con cumplimiento y responsabilidad en las tareas asignadas.

-Certificación expedida por la señora Berenice Tapias Cuta, administradora de la Constructora Emindumar S.A, donde consta que laboró en esa empresa mediante el contrato ECEM 003, desde septiembre 5 de 2011 hasta enero 30 de 2012, en una obra por labor contratada, desempeñando con cumplimiento y responsabilidad en las tareas asignadas.

- Certificación expedida por el señor Juan Carlos Latorre Rico, representante legal de Obras y Proyectos eléctricos y Civiles S.A.S, donde consta que prestó sus servicios, vinculado al contrato de Obra Pública No. 204-2018, cuyo objeto fue "Construcción de soluciones de energía individuales sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para viviendas rurales en zonas no interconectas del Municipio de Arenal Sur de Bolívar, durante el período comprendido desde junio 17 de 2019 hasta septiembre 30 de 2019, cumpliendo adecuadamente las labores asignadas de forma oportuna.

-Certificación expedida por la señora Cielo Cardona Tangarife, rectora de la Institución Educativa técnico Industrial Rafael Pombo, donde consta que ejecutó el contrato No. 020-2022 de noviembre 23 de 2022, cuyo objeto fue el Servicio de instalación, mantenimiento y adecuación en bienes inmuebles, a todo costo en la Sede Principal, Pombo Primaria y La Esperanza de la Institución Técnico Industrial Rafael Pombo, con recursos de gratuidad, cuya terminación fue el día 5 de diciembre de 2022, por un valor de $9.000.000, siendo su cumplimiento satisfactorio.

También adjunta copias de los estudios que lo acreditan con la capacidad e idoneidad para ejercer esta contratación:

- Copia del certificado de aptitud Ocupacional en Técnico Laboral por competencias en Construcciones Civiles expedida por la Corporación de Educación del Oriente Corporiente

- Copia de la matrícula profesional de técnico electricista No.1024482704-74773 A-1, Clases TE-1, TE-2, TE-4, TE-5, TE-6 expedida por el consejo nacional de técnicos electricistas.

3. SELECCIÓN CONTRATISTA

Analizada y estudiada la propuesta en cuanto a la verificación económica, servicios ofrecidos, verificación jurídica y acreditación de experiencia, por tanto, de este modo se selecciona la propuesta presentada por el proponente JAVIER ENRIQUE RANGEL HERNÁNDEZ, siendo favorable para la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, porque se encuentra acorde con la disponibilidad presupuestal y también cumple con todos los documentos y requisitos mínimos habilitante requeridos.

En constancia de ello se firma a los 2 días del mes de septiembre de 2026

Lic. CIELO CARDONA TANGARIFE
Rectora

Elaboró: Emirgen M.